

1. OBJETO CONTRACTUAL

“Servicio de fumigación, desratización y control integral de plagas en las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán”.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

- El contratista debe dotar a su personal de elementos de seguridad como mínimo: Guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la información técnica requerida.
- Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista y, por tanto, el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata.
- El contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda o acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por éste, durante la ejecución del contrato.

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Las actividades de la instalación y mantenimiento de cebaderos y actividades de fumigación se realizarán a nivel general, en todas las áreas de las instalaciones de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, en dos jornadas, una en el mes de noviembre y la segunda en el mes de diciembre.

3.1 Previo a la Fumigación

- Las fechas y horarios de las jornadas, en las que se realizarán las actividades de fumigación para el control de plagas y roedores, así como la instalación y mantenimiento de cebaderos, se programarán en coordinación con el Supervisor del contrato.
- Las actividades de fumigación deben ser programadas en horarios no hábiles para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, los días sábado, domingo o festivo y garantizar que, durante la ejecución de las actividades de fumigación, no esté ningún colaborador de la DIAN en las instalaciones, exceptuando el personal autorizado con sus respectivos Equipos de Protección Personal.
- El supervisor del contrato requerirá al contratista para que aporte los documentos donde se verificarán los aspectos técnicos específicos y cumplimiento de las normas que los habilitan para prestar el servicio descritos en el ANEXO 4 - REQUISITOS HABILITANTES.

Nota:

Las empresas aplacadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.”

Por lo menos dos (2) días hábiles anteriores a la realización de las actividades de control de plagas y roedores, se comunicará por los medios masivos que disponga la Dirección Seccional, la fecha y hora del evento, igualmente informando que no se permitirá el ingreso de personal y que no se deberá dejar sobre las superficies de los puestos de trabajo y cafeterías vasos, botellas con bebidas, alimentos o elementos personales que se puedan contaminar. El supervisor del contrato dotará de tapabocas al personal de vigilancia que se encontrará dentro de las instalaciones el día de la fumigación.

3.2 Durante la Fumigación

- El proceso de fumigación estará acompañado de un representante de la empresa contratista y de un representante de la empresa de vigilancia con el fin de verificar el proceso en todas las áreas de la entidad, así como indicar y dar apertura a los lugares de difícil acceso.
- Implementar las actividades definidas en los protocolos de control de plagas y roedores.
- Dejar registro fotográfico de la actividad realizada.
- Los residuos que se generen propiamente por las actividades de control de plagas y roedores deberán ser retirados por el contratista para luego ser dispuestos adecuadamente.
- Los aplicadores de plaguicidas en el proceso de fumigación deberán utilizar los respectivos Elementos de Protección Personal como monogafas, guantes, caretas con los filtros adecuados para las sustancias aplicadas, overol y botas de seguridad.

3.3 Después de la Fumigación

- El supervisor deberá solicitar copia de los certificados de disposición final de los residuos generados por el contratista en la jornada de control de plagas y roedores.
- El siguiente día hábil después de la fumigación, el contratista hará entrega al supervisor del contrato los soportes de cumplimiento del trabajo realizado y demás soportes pendientes. La totalidad de estos soportes deberán reposar en la carpeta del contrato.

3.4 Fumigaciones por Presencia Inesperada de Insectos o Roedores

En caso de evidenciarse presencia de plagas de insectos o roedores en las instalaciones se procederá de manera inmediata reportando al contratista la necesidad urgente de fumigación para que esta se programe y se realice dentro de las 24 horas siguientes, cumpliendo con los puntos 3.1 a 3.3 de la presente sección.

4 LUGAR

El contrato se desarrollará al interior de las instalaciones del edificio de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.

4.1 Especificaciones de la Sede

Nombre de la sede	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
Dirección	Cra. 8 No. 1-36, Edificio Portal del Molino		Tel. 602-8368293
Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN
INFORMCION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE			
Tipo de instalación	Edificio Administrativo	Si selecciono otro, indique cual	NO
No. de pisos	5	área Total Aproximadamente en M2	3102 M2
No. Personas trabajando en las instalaciones	90	No. Estimado de visitantes por día	200
Tipo de área	Cantidad	área Total estimada en M2	OBSERVACIONES
Ascensores	1	3,5 metros	
Auditorios	1	180 metros	
Baños	8	112,2 metros	
Oficinas (No. Cubículos)	8	203 metros	
Parqueadero-sótano	1	709 metros	
Salones Comunes	4	1822,80 metros	
Zonas Comunes	5	71,5 metros	Incluye gradas y anden del edificio

5 CONDICIONES/TIEMPOS DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos actividades a ejecutar, distribuidas de la siguiente forma:

ITEM	CATEGORIA	SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Servicios especiales	Control integral de vectores y roedores	Control integral de vectores y roedores, a través de fumigación, desratización, desinfección de toda la planta física de la sede de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Popayán.	2	Jornadas de fumigación
2	Servicios especiales	Desinfección especializada	fumigación y desinfección especializada para el material documental de los archivos.	2	Jornadas de fumigación

Previa firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN, previa la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

Carrera 8 # 1-36. Edificio Portón del Molino |

6028368293 - 3103158256

Código postal 190003

úle su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN

6 HORARIO

Las actividades de fumigación deben ser programadas en horarios no hábiles para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, los días sábado, domingo o festivo.

7 PRECIO

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8 FORMA DE PAGO

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así:

Pagos parciales mes vencido, por las prestaciones ejecutadas por el contratista dentro del periodo y certificadas por el supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista, de la factura con todos los documentos soportes ante el supervisor del contrato, para que éste trámite su pago, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se estiman de conformidad con el cronograma estimado del contrato.

9 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El proponente debe contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental que sea compatible y/o complementario con el implementado en la Entidad que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

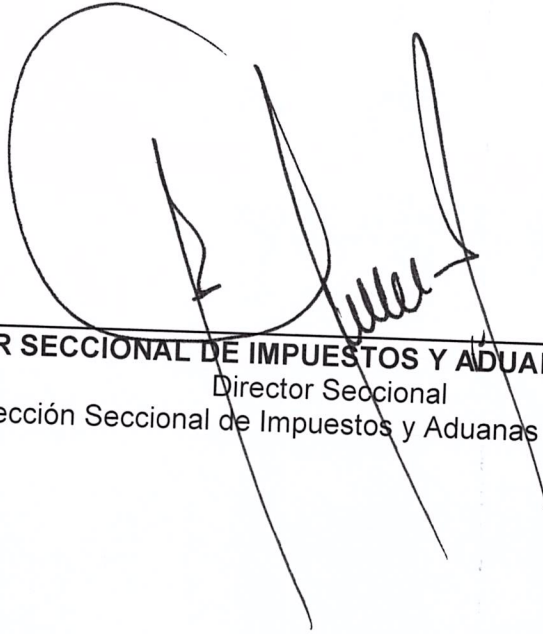
El Supervisor solicitará al contratista los soportes documentales del Plan de Gestión Ambiental suministrado por el proponente y los mismos se anexarán en el expediente del proceso contractual, así como en las evidencias de la gestión ambiental de la Dirección Seccional.

10. CANALES DE COMUNICACIÓN

5 de 5

El Proponente debe proveer, en su carta de presentación de la oferta, la información de al menos, dos (2) personas de contacto, sus correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares, quienes serán los encargados de atender las inquietudes o solicitudes de las Entidad, en el horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 6:00 a.m. a 12 p.m.

Atentamente,



DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN

Director Seccional

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán

Aprobó: Jose Giovanni Daza – Director Seccional de impuestos y Aduanas de Popayán

Revisó: Dalba Rubiela Vega Albino – Jefe División Administrativa y Financiera *Dalba R. Vega Albino*

Elaboró: Martha Ligia Chamorro – Gestor I División Administrativa y Financiera

